



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
FINANCIERAS Y ASISTENCIA A PERSONAS
DESOCUPADAS**

ARTÍCULO 1. – Créase en el ámbito de la provincia de Santa Fe el impuesto a las transacciones financieras realizadas por las diez instituciones bancarias privadas que más facturan en la Argentina tomando como base los balances presentados en los últimos cinco años.

ARTÍCULO 2. – El impuesto estará constituido por el uno por ciento del total de la facturación anual de estas entidades.

ARTÍCULO 3. –. El objeto del impuesto será la conformación de un fondo de asistencia a personas desocupadas en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe cuyo registro será llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 4. – La autoridad de aplicación del impuesto y su distribución será el Ministerio de Economía de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 5. – Encomiéndese al Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe la reglamentación e implementación del presente impuesto a las transacciones financieras en el territorio de los principales diez bancos del país según sus facturaciones obrantes en los balances anuales presentados oportunamente.

ARTÍCULO 6. – Encomiéndese al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe la conformación y actualización de un registro de personas desocupadas en todos y cada uno de los departamentos del territorio.

ARTÍCULO 7. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Del Frade
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

En su Informe sobre Bancos, el Banco Central de la República Argentina informó que: **"A lo largo del año el sistema financiero operó sin interrupción en sus funciones de intermediación y provisión de sistemas de pagos, manteniendo elevados márgenes de cobertura de liquidez y de solvencia.** Los medios de pago electrónico se expandieron durante 2022 acompañando la mayor demanda por parte de las personas usuarias y el creciente impulso generado desde el BCRA.

A lo largo de 2022 las transferencias inmediatas (TI) de fondos crecieron 18,2% en términos reales (99,8% i.a. en cantidades). Se estima que el monto operado en TI en el cierre de 2022 (últimos tres meses anualizados) fue equivalente a 48,5% del PIB, creciendo 7 p.p. i.a. En el año también fue destacado el desempeño de los ECHEQs, que aumentaron 22,9% en términos reales (42,9% i.a. en cantidades). De esta manera, se estima que los ECHEQs (último trimestre de 2022 anualizado) representaron 14,6% del PIB, incrementándose 2,9 p.p. i.a.

A fin de diciembre de 2022 el sistema financiero registró elevados indicadores de liquidez desde una perspectiva histórica. Los activos líquidos en sentido amplio totalizaron 72% de los depósitos totales al finalizar el año, levemente por debajo del nivel observado a fin de noviembre de 2022 y 3,3 p.p. superior respecto a fines de 2021. Este nivel del indicador se ubicó 19,5 p.p. por encima del valor promedio de los últimos 10 años.

Los indicadores de solvencia se ubican en los niveles más elevados de los últimos 10 años. La integración de capital del agregado del sistema financiero totalizó 29,6% de los activos ponderados por riesgo (APR), 3,4 p.p. y 11,2 p.p por encima de fines de 2021 y del promedio de los últimos 10 años, respectivamente".

Entre los bancos privados, cabe destacar que los bancos Santander, Galicia y BBVA dieron a conocer sus estados financieros correspondientes al tercer trimestre del año 2022, que dieron como resultado ganancias en torno de los \$10.000 millones para cada entidad financiera, según las presentaciones realizadas ante la



Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Por su parte, el Santander informó una rentabilidad de \$10.047,77 millones para el trimestre, con lo cual en los primeros nueve meses obtuvo un resultado antes del impuesto a las Ganancias y ajustado por inflación de \$43.230 millones.

Esto fue consecuencia del margen financiero y el efecto extraordinario por la venta del 49% restante de la participación del banco en Prisma Medios de Pago, registrada en el primer trimestre de 2022.

Entre enero y setiembre los ingresos operativos netos totalizaron \$232.954 millones, representando un crecimiento del 13% en términos reales respecto de los resultados del acumulado al mismo mes de 2021, incluyendo el efecto de la venta de la participación en Prisma.

Por su parte, el ratio de mora presentó una mejora de 246 puntos básicos, ubicándose en 1,8% frente al 4,2% de setiembre de 2021.

Con una cartera de \$786.628 millones de préstamos al sector privado no financiero, el Santander alcanzó una cuota de mercado de 10,4%.

En tanto, el saldo de depósitos del sector privado asciende a \$1,616 billones, ubicando al banco como la primera entidad privada por volumen de depósitos al sector privado de Argentina, con una cuota de mercado de 10,4%.

Por su lado, el Grupo Financiero Galicia alcanzó en el trimestre un resultado neto de \$ 11.198 millones, lo que representó, en forma anualizada, un retorno sobre los activos promedio de 1,65% y sobre el patrimonio neto promedio de 9,01%.

Este resultado está compuesto, principalmente, por la ganancia proveniente de la participación en el banco Galicia, de \$9.478 millones; Fondos Fima, \$1.409 millones; Naranja X, \$934 millones; y Galicia Seguros, \$452 millones.

En el tercer trimestre el banco Galicia registró un resultado neto de \$9.478 millones, que fue \$3.088 millones (25%) inferior al de igual trimestre del año anterior.

Las financiaciones al sector privado alcanzaron \$901.937 millones, registrando una disminución del 4% en comparación con el mismo período del año anterior.



Esta baja se debe principalmente, a una disminución en los préstamos en pesos por \$18.540 millones (3%) y préstamos UVA por \$13.119 millones (21%).

La participación de mercado del total de préstamos al sector privado alcanzó el 11,52%, lo que representa un aumento de 25 puntos básicos respecto del tercer trimestre de 2021.

En tanto, el banco BBVA obtuvo un resultado neto ajustado por inflación de \$9.663 millones en el trimestre, que fue 55,9% superior a la ganancia de \$ 6.200 millones del mismo periodo del año anterior, pero 50,1% inferior a los \$19.381 millones del segundo trimestre de 2022.

Así, en los primeros nueve meses del año el resultado neto acumulado fue de \$34.814 millones, 27,9% mayor al resultado acumulado entre enero y setiembre de 2021, que fue de \$27.227 millones.

En términos de actividad, el total de financiamiento al sector privado consolidado al tercer trimestre totalizó \$582.386 millones, cayendo 6,4% respecto de 2021 en términos reales.

La variación trimestral se explica principalmente por una caída en tarjetas de crédito, en otros préstamos, prefinanciación y financiación de exportaciones y en préstamos personales de 8,8%, 18,2%, 22,4% y 5,7% respectivamente.

La participación de mercado consolidada de BBVA alcanzó a 8,47%, mientras que los depósitos totales consolidados totalizaron \$1,063 billones, cayendo 7,9% respecto de 2021 en términos reales. Así, la participación de mercado consolidada de los depósitos privados de BBVA alcanzó a 6,68%.

Por su parte, el Banco Macro, reportó a fines de febrero un incremento de más de 16% por encima de la inflación en sus ingresos netos respecto a lo que había sumado en el último trimestre de 2021. De estos ingresos, más del 80% se corresponde a los intereses que el banco percibe y sólo el 17% al cobro de comisiones.

Considerando los valores de los Activos, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) los clasifica en el siguiente orden de acuerdo a los datos publicados correspondientes a marzo 2023.

Posición Ranking	Bancos	Importe (en miles de pesos)
------------------	--------	-----------------------------



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1	NACION ARGENTINA	\$ 7.671.236.089,00
2	PROV BUENOS AIRES	\$ 3.566.215.551,00
3	SANTANDER RIO	\$ 3.340.487.909,00
4	GALICIA Y BUENOS AIRES SAU	\$3.286.634.651,00
5	MACRO	\$2.376.493.731,00
6	BBVA ARGENTINA	\$ 2.328.382.884,00
7	CREDICOOP COOP	\$ 1.531.923.546,00
8	CIUDAD DE BUENOS AIRES	\$1.319.931.537,00
9	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	\$ 1.282.716.201,00
10	PATAGONIA S.A.	\$ 1.142.803.801,00

El desempleo en Argentina fue del 6,3% el cuarto trimestre de 2022 y registró una considerable caída respecto al 7% que informó el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) el mismo período de 2021.

Por su parte, en el Gran Rosario el indicador tuvo el mismo desempeño: cayó al 6,3% luego del 7% registrado el cuarto trimestre de 2021. De esta manera la región volvió a verificar una caída en la medición interanual, tal como ocurrió el trimestre anterior.

Por su parte, la subocupación demandante, que comprende a las personas que trabajan hasta 35 horas semanales y quiere sumar más horas, alcanzó en el último trimestre del año pasado el 7,1%, por debajo del 8,6% de igual período del 2021.

Caídas porcentuales que son positivas, pero que igualmente nos hablan, en términos absolutos de que, al término del cuarto trimestre de 2022, había 42 mil personas desocupadas en el Gran Rosario; 17 mil desocupadas en el Gran Santa Fe y 5 mil desocupadas en el aglomerado Villa Constitución - San Nicolás. Un universo de 64 mil personas desocupadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A las que hay que agregar a 72 mil personas ocupadas demandantes de otro empleo en el Gran Rosario; 25 mil en la misma situación en el Gran Santa Fe y 5 mil en Villa Constitución - San Nicolás. O sea 102 mil personas ocupadas pero a las que no les alcanzan lo que ganan o perciben para empatarle a las obligaciones económicas.

Mientras que 50mil personas están subocupadas en el Gran Rosario, 29mil en Gran Santa Fe y 5mil en en Villa Constitución - San Nicolás, totalizando ochenta y cuatro mil personas subocupadas.

Y si bien, al momento que ingresamos por primera vez este proyecto, los datos correspondientes al primer trimestre de 2019, arrojaban 94 mil personas desocupadas para dichos aglomerados, y ha habido un descenso importante, entendemos que igualmente corresponde a la política no normalizar estos valores, no conformarnos, sino buscar los mejores resultados para el conjunto de la población.

La precariedad laboral en la provincia de Santa Fe, en estos tiempos de grandes ganancias bancarias, alcanza entonces a 250 mil personas. Un número impactante pero seguramente mucho menor porque solamente se evalúan y miden las cifras en tres aglomerados mientras la provincia, con sus 19 departamentos, ofrece situaciones donde la desocupación, la ocupación demandante y la subocupación trepa a mayor cantidad de personas.

Una verdadera urgencia social que debe ser tenida en cuenta por la política. Es fundamental, entonces, desde la política pública santafesina hacer realidad no solamente el preámbulo de la Constitución provincial, sino también el contenido del artículo 5 de la misma: " ... Todos los habitantes de la Provincia están obligados a concurrir a los gastos públicos según su capacidad contributiva. El régimen tributario puede inspirarse en criterios de progresividad", sostiene la ley de leyes santafesina. Esos criterios de progresividad deben aplicarse para reducir el dolor y la angustia que provocan las políticas económicas nacionales.

Desde Manuel Belgrano y Mariano Moreno al presente, es necesario aplicar una política impositiva basada en gravar más a los que más tienen para que la vida no sea un costo permanente y cada vez mayor para los que son más en estos arrabales del mundo. Es necesario crear un impuesto extraordinario a las transacciones financieras que llevan adelante los principales diez bancos privados que tienen sucursales en la provincia de Santa Fe.

El fundamento filosófico está en las ideas de James Tobin que en el año



2001, después de las crisis económicas de los noventa en México, Rusia y el Sureste Asiático, describió la tasa que ideó a comienzos de los años setenta:

"El impuesto a las transacciones financieras fue ideado para amortiguar las fluctuaciones en los tipos de cambios. La idea es muy simple: se aplicaría, en cada cambio de una moneda en otra, un pequeño impuesto -digamos un 0,5% del volumen de la transacción-. Esto disuade a los especuladores ya que muchos inversores invierten su dinero en moneda extranjera a muy corto plazo por lo que tendrían que pagar el impuesto muchas veces. Sin impuestos lo que ocurre cuando el dinero se retira inmediatamente es que los países deben aumentar de un modo drástico los intereses para que su moneda siga siendo atractiva a los flujos financieros. Pero el alto interés y la constante fluctuación son desastrosos para la economía nacional, como se ha demostrado con las crisis financieras de la década de 1990 en México, el Sureste asiático y Rusia. Con mi propuesta de impuesto a las transacciones financieras los países recuperarían cierto margen de maniobra para defender la economía nacional y sería por tanto una medida que limitaría el poder excesivo de los mercados financieros".

El método de Tobin para introducir un "palo en las ruedas" fue sugerir una tasa sobre todas las conversiones spot de una moneda en otra divisa, proporcional al tamaño de la transacción. En España, por ejemplo, desde el año 2013 que forma parte del grupo de países de la Unión Europea en el procedimiento de cooperación reforzada para la adopción de una directiva sobre la implantación armonizada de un Impuesto sobre Transacciones Financieras, conjuntamente con Alemania, Francia, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Italia y Portugal. "Durante estos años, a pesar de los avances en la configuración del impuesto, no ha sido posible alcanzar un acuerdo que dé lugar a la aprobación de la Directiva. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde entonces, y sin abandonar el procedimiento de cooperación reforzada de cara al establecimiento de un impuesto armonizado, se considera oportuno establecer a nivel nacional el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, con la finalidad de contribuir al objetivo de consolidación de las finanzas públicas, y reforzar el principio de equidad del sistema tributario, habida cuenta que las operaciones que ahora se someten a tributación con carácter general no se encuentran sujetas efectivamente a impuesto alguno en el ámbito de la imposición indirecta", sostiene el estado español.

Nosotros, desde ese concepto filosófico y ante la necesidad imperiosa por reparar la angustia de tantas familias que sufren la desocupación,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aplicamos la idea de gravar a las entidades que más se beneficiaron con esta política y sostenemos la legitimidad del estado santafesino de cobrar un impuesto extraordinario sobre el total de las operaciones comerciales que realizan los principales diez bancos en el territorio santafesino. De acuerdo a todos los cálculos oficiales, la economía santafesina generalmente representa entre el 6 y el 8 por ciento de los movimientos nacionales en cualquier tipo de actividad económica.

Nuestra idea es cobrar, solamente, un uno por ciento de la facturación de las diez principales instituciones bancarias. ¿Puede la provincia de Santa Fe aplicar una tasa o impuesto a los principales diez bancos asentados en su territorio para hacer frente a la desocupación?. Entendemos que sí. Que es fundamental el debate para cumplir, efectivamente, la letra del preámbulo y el artículo quinto de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Esta es la idea de esta iniciativa. Cumplir con lo que dice la Constitución de la Provincia de Santa Fe, generar desarrollo económico siempre teniendo en cuenta la justicia social y promoviendo una política impositiva con criterios de progresividad.

Una manera real de política pública que repare los desgarros sociales que suelen provocar las políticas económicas nacionales.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos Del Frade
Diputado Provincial